

El instructor del procedimiento, vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación, formula la siguiente propuesta:

Que se imponga a la firma inculpada sanción de seiscientos euros de multa (600 euros), de acuerdo con la naturaleza de la infracción cometida.

Santander, 14 de marzo de 2008.—El instructor, Antonio López de la Iglesia.

08/3814

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Notificación de resolución en expediente sancionador número 158/07.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 158/07.

Nombre: «Hostelera de Cudeyo S.L.», CIF, B-39519251 como titular del establecimiento «Hotel de Marqueses de Valbuena».

Domicilio: Avenida General Mola número 6, 39710 Solares (Cantabria).

Motivo: Por obstrucción dolosa en la actuación de los funcionarios en servicio de inspección y sanción.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 14 de marzo de 2008.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/3862

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*Notificación de comunicación en expediente de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS: DON GABRIEL ION FRASIA.  
D.N.I.: X6414202-P.

CANTIDAD RECLAMADA: 1.443,23 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del R.Dto. 1.044/85, de 19 de junio, BOE 2 de julio.

Advertiendo que se dispone de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule las alegaciones que entienda convenientes

a su derecho, presentándolas en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, de conformidad con el artículo 33.1 a) del Real Decreto 628/1985 de 2 de abril,

Santander, de 6 de marzo 2008.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

08/3690

## AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2008 ha sido aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2008.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho padrón durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fijan entre el 1 de abril y el 5 de junio de 2008, ambos inclusive, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más los intereses de demora y las costas de procedimientos que se produzcan.

Contra dicha acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 19 de marzo de 2008.—El alcalde, Celestino Fernández García.

08/4050

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008 y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2008, se ha aprobado el padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2008, se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija del 11 de abril a 12 de junio de 2008, ambos inclusive. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del Servicio de Recaudación municipal y a través de la entidad Caja Cantabria, en los días y horas de atención al público.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Felices de Buelna, 13 de marzo de 2008.—El alcalde, José A. Glez-Linares Gutiérrez.

08/3778